

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16760 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1607/2018, por auto de 17/1/19 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Aliancia Inversiones en Inmuebles Dos, S.L.

2.º Que posteriormente a la publicación de la declaración de concurso, se ha comprobado un erro en el Email de la Administración Concursal, siendo el correcto concursoaliancia@alonsosaura-abogados.com lo que se comunica a los efectos de la comunicación de créditos de conformidad con el art. 85 de la LC.

Madrid, 14 de marzo de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Dña. M.ª Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190015586-1